

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35472** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 690/2013 sección declaración concurso voluntario abreviado y nig n.º 26089 42 1 2013 0001847, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2013, auto de declaración de concurso del deudor C.A.91, S.L., con domicilio en Logroño (La Rioja), calle Vara de rey, 9, 7.º b-c, y cif b/26173617.

2.º-Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores Concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Gómez, Asensio y Artieda asociados, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en su condición de Administrador de la misma la letrada doña María Isabel Gómez Díez, con domicilio profesional en Logroño, calle Marqués de San Nicolás, n.º 102, 1.º a, y dirección electrónica señalada concurso.ca91sl@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 12 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052738-1